

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con providencia revocada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 14 de febrero de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
secretario



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-002-2017-00204-00
Demandante: JOSE GENARO PARRA JULIO
Demandado: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018), por medio de la cual revoca la providencia apelada de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), proferida por esta Unidad Judicial, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajya.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 022 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 15 FEB 2018
Las ocho de la mañana (8 a. m.) CB

SECRETARIO (A)